

299

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 MAR 2023

Proceso N° 2017-00441.

En atención a la imposibilidad de comunicación con la *curadora ad litem* designada Lina María Rodríguez Ribeiro, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CEMELO
Juez



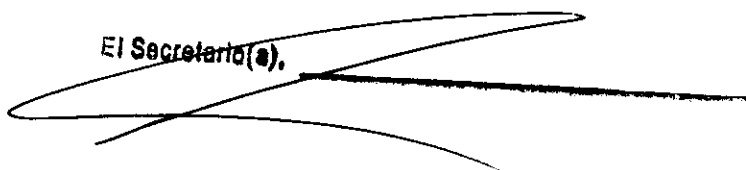
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 278 Fecha 28 MAR 2023

FG

El Secretario(a).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JUAN CARLOS MARTÍN DÍAZ	79.347.875	66.586	CALLE 12 B No. 8 - 23 OFC 311	3414890 - 3125489778	martinabogados@yahoo.com	2017-0346	2017-00441

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



